



Buenos Aires, 14 de abril de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 043/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Decreto N° 367/2020 - COVID-19
Enfermedad de carácter profesional
no listada**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al **Decreto N° 367/2020**, publicado en el día de la fecha en el Boletín Oficial.

Al respecto, se adjunta la siguiente información:

- **Decreto N° 367/2020 (DECNU-2020-367-APN-PTE)**
- **Síntesis "COVID-19 es una enfermedad de carácter profesión y las ART deberán cubrirla. Decreto 367/2020"**, elaborado por la Comisión Asesora de Asuntos Laborales y la Subcomisión de Seguridad e Higiene de esta Cámara Argentina de la Construcción.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/mar